

SGST

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"



Municipalidad Metropolitana de Lima

SERPAR SERVICIO DE PARQUES DE LIMA

RESOLUCIÓN DE SECRETARIA GENERAL N° 299-2017

21 AGO 2017

LA SECRETARIA GENERAL DEL SERVICIO DE PARQUES DE LIMA, HA EXPEDIDO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN

CONSIDERANDO:

Que, por los Decreto Supremo N° 006-75-PCM-INAP, Decreto Supremo N° 097-82-PCM, se establecen las reglas sobre la creación, conformación, elección, administración, del Fondo de Asistencia y Estímulo en las entidades del sector público;

Que, dichas normas establecen que el mandato de los representantes de los trabajadores es de dos años y establecen el procedimiento para su elección;

Que, mediante Memorandum Circular N° 85-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML, se solicitó la acreditación de los representantes de las distintas unidades orgánicas, para que, con la dirección y acompañamiento de la Subgerencia de Recursos Humanos se conforme el comité electoral para la elección de los representantes de los trabajadores de la entidad ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo, para el periodo comprendido entre 01 de octubre de 2016 al 01 de octubre de 2018; habiéndose acreditado con sendos documentos y vía correo corporativo a los representantes antes aludidos;

Que, con el Informe N°1308-2017/SERPAR-LIMA/GAF/SGRH/MML de fecha 03 de agosto de 2017, la Subgerencia de Recursos Humanos, da cuenta de la conformación del Comité Electoral para la elección de los representantes de los trabajadores ante CAFAE SERPAR LIMA, periodo 01 de octubre de 2016 al 01 de octubre de 2018, adjuntando el acta de la reunión de trabajo en la que eligió a dicho comité, documento que, en dos folios útiles forma parte de la presente Resolución;

De conformidad con los Decretos Supremos N°s 006-75-PCM-INAP, 097-82-PCM, T.U.O. de la Ley 27444 aprobado mediante Decreto Supremo N° 006-2017-JUS y Ordenanza 1784;

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ordenanza N° 1784-MML, que aprobó el Estatuto del SERPAR LIMA; contando con las visaciones correspondientes;



**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR** el Comité Electoral encargado del Proceso de Elecciones de los representantes de los trabajadores ante el Comité de Administración del Fondo de Asistencia y Estímulo CAFAE – SERPAR LIMA, para el periodo de 01 de octubre 2016 al 01 de octubre de 2018, el mismo que está integrado por los siguientes servidores:

- Abigail Strohmeier Castillo quien lo presidirá
- Isabel Castillo Incio, Secretario;
- José Luis Errea Andreu; Vocal; y
- Bruno Villegas Laime, Vocal.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER** que el Comité Electoral conformado en el artículo precedente, elabore el Reglamento Interno de Elecciones, concluyendo sus funciones con la proclamación de los trabajadores que resulten ganadores.

**ARTÍCULO TERCERO.- TRANSCRÍBASE** la presente Resolución a los servidores conformantes del Comité Electoral referido en el artículo primero, y a las dependencias correspondientes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.**

DERLIZ YUZMÁN TEJADA  
SECRETARIO GENERAL  
SERPAR  
Municipalidad Metropolitana de Lima

**SERVICIO DE PARQUES - LIMA**  
**MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**  
Transcripción N° 560-299  
A: .....  
**Para Conocimiento y fines cumpla con**  
Transcribir: .....  
N° ..... de Fecha **22 AGO 2017**  
**Atentamente.**  
Bach. **MARTHA A. UBIARTE AZABACHE**  
Sub Gerente de Gestión Documentaria